



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013)

AUTO S-Nro: 1830

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE ARMENIA
RADICADO: 050013331026 2011 - 00079 00

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con los artículos 352 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el accionante Javier Elías Arias idárraga, a través de escrito obrante a folio 226 del expediente, en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 7 de diciembre de 2012, dentro del proceso de Acción Popular de la referencia.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín,

Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaría